

TRANSCRIPCIÓN

FS. 5 AL 6

NOTARIO : **ROQUE MOSCOSO CALLE.**
ESCRITURA PÚBLICA DE : **TESTAMENTO.**
NÚMERO : **5.**
HECHO POR : **LIDUVINA ALTAMIRANO FERREYRA.**

EN LA CIUDAD DE ICA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO A HORAS TRES DE LA TARDE FUE PRESENTE EN MI OFICINA NOTARIAL DOÑA LIDUVINA ALTAMIRANO FERREYRA QUIEN EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESARAN ME PIDIÓ EXTIENDA SU TESTAMENTO EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PREVIO EL EXAMEN QUE LE HICE LA JUZGUE EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES, CON CAPACIDAD PARA TESTAR CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA Y EXPRESO: PRIMERO.- DECLARO LLAMARME COMO QUEDO DICHO, HIJA DE DON JUAN ELEODORO ALTAMIRANO LEGUA Y DOÑA DARÍA ELISA FERREYRA VERA. AMBOS FINADOS, SOY SOLTERA CON 69 AÑOS DE EDAD COMO ME IDENTIFICO CON MI D.N.I. N° 21506916 Y EL CERTIFICADO MÉDICO QUE PRESENTO. SEGUNDO. - NO TENGO HIJOS. TERCERO. - DECLARO QUE TENGO UN PEQUEÑO LOTE DE TERRENO DE CULTIVO QUE COMPRE DE ELENA ORIELE ANICAMA FERREYRA POR ESCRITURA PÚBLICAS; OTRO LOTE ERIAZO QUE COMPRE DE DON SERAPIO FILOMENO ALTAMIRANO LEGUA ANTE EL NOTARIO SEÑOR SÁNCHEZ CABALLERO CESAR, OTRO PEDAZO EN ACCIONES Y DERECHOS JUNTO CON MIS CINCO HERMANOS EN EL SECTOR SACTA. TAMBIÉN TENGO ACCIONES CON MIS HERMANOS EN EL CERCO TIPACTI EN DICHO SECTOR SACTA HEREDADO DE MIS PADRES; ASÍ MISMO TENGO ACCIONES EN LA SEXTA PARTE SUS TERRENOS HEREDADOS DE MI SEÑORA MADRE A EL SECTOR SANTA LUCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO. CUARTO. -

DECLARO QUE NO TENGO MÁS BIENES. QUINTO. - DECLARO QUE COMO NO TENGO ASCENDENTES NI DESCENDIENTES. DEJO PARA DOÑA IDA RODRÍGUEZ URBANO EL TERRENO QUE COMPRE A DOÑA ORIELE ANICAMA POR LOS SERVICIOS QUE ME PRODIGA EN MI ANCIANIDAD. DEJO PARA MI HERMANO LUIS HERNÁN ALTAMIRANO FERREYRA LOS DEMÁS TERRENOS QUE SE SEÑALA EN ESTA RELACIÓN DE TERRENOS DE CULTIVO. SEXTO.- DEJO ENCARGADO A ESTE HERMANO PARA QUE ME ASISTA HASTA EL FINAL DE MIS DÍAS INCLUSO MIS FUNERALES.- CONCLUSIÓN Y HABIENDO LA TESTADORA EXPRESADO POR SI SU VOLUNTAD Y REUNIDOS CON LOS TESTIGOS SEÑORES EDUARDO ORMEÑO GARCÍA CON DNI N° 21445356 Y JORGE LUIS SARMIENTO GARCÍA CON DNI N° 21543891, EN UN SOLO ACTO DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FINAL SE LEYÓ EL TESTAMENTO POR MÍ EL NOTARIO A SOLICITUD DE LA DECLARANTE, DURANTE SU LECTURA Y AL FINAL DE CADA CLAUSULA SE AVERIGUÓ, VIENDO Y OYENDO QUE SU CONTENIDO ERA LA EXPRESIÓN DE SU FINAL VOLUNTAD. DIJO OTORGO Y FIRMO RATIFICÁNDOSE JUNTO CON LOS TESTIGOS QUE SE RATIFICAN TAMBIÉN DOY FE. COMO POR NO SABE FIRMAR LA TESTADORA FIRMA A RUEGO EL TESTIGO DON JOSÉ ELOY ANCHANTE HERNÁNDEZ IDENTIFICADO CON SU DNI N° 21506159 QUIEN DECLARA NO TENER IMPEDIMENTO PARA TESTIFICAR Y PONER LAS CALIDADES DE LEY IMPRIMIENDO LA TESTADORA LA HUELLA DIGITAL DE SU ÍNDICE DERECHA.

FIRMA ILEGIBLE DE. – EDUARDO ORMEÑO GARCÍA.

FIRMA ILEGIBLE DE. – JORGE LUIS SARMIENTO GARCÍA.

HUELLA DIGITAL DE. – LIDUVINA ALTAMIRANO FERREYRA.

FIRMA ILEGIBLE DE. – JOSÉ ELOY ANCHANTE HERNÁNDEZ.

FIRMA DEL NOTARIO. – ROQUE MOSCOSO CALLE.

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TRANSCRIPCION N° 012

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, HACE CONSTAR QUE LA **TRANSCRIPCION** QUE ANTECEDE, CONSTA DE **02 (DOS)** FOJAS Y CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA N° **005** DE: **TESTAMENTO**; DE FECHA: **13 DE DICIEMBRE DE 2,005**; QUE OTORGA: **DOÑA LIDUVINA ALTAMIRANO FERREYRA**; EXTENDIDA ANTE LA EX NOTARIO PÚBLICO: **ROQUE MOSCOSO CALLE, DEL PROTOCOLO N° 001, FOLIO N° 5 AL FOLIO N° 6, TRANSCRIPCION** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 03 (TRES) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.=====

LA PRESENTE TRANSCRIPCION SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **IDA RODRIGUEZ URBANO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **N° 10131886**. =====

EXPIDO LA PRESENTE **TRANSCRIPCION**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 414 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO N° 659465**, CON **DERECHOS: S/ 38.00** =====

ICA, 13 DE JULIO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL